REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4º

Bogotá D.C., dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No.:	11001-33-34-006-**2016-00305-**00[1]
DEMANDANTE:	**CRISTIAN CAMILO MURCIA SAAVEDRA**
DEMANDADO:	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA -CIJ- y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
Medio de Control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Revisado el Sistema para la Gestión Judicial -Samai- (índice 90), se advierte que el demandante presentó memorial el 1° de abril de 2024 con el que solicita al Despacho que se aplace la audiencia de alegaciones y juzgamiento fijada para el 3 de abril de 2024 a las las 10:00 a.m., en razón a que no cuenta con apoderada que lo represente porque la abogada que había designado para tales fines no ha asistido a las diligencias adelantadas en el trámite procesal, sin que medie justificación alguna, y no atiende sus mensajes y llamadas, por lo que se ve en la necesidad de revocarle el poder y otorgar nuevo mandato a un profesional del derecho que lo represente.

Adicionalmente, pide que se le envíe copia digital completa del expediente a su correo electrónico, en atención a que no le es posible visualizarlo por el aplicativo Samai.

Así las cosas, el Despacho procede a reprogramar la audiencia de alegaciones y juzgamiento prevista en el artículo 182 del CPACA, para ello se fijará fecha y hora para su celebración, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize mediante un link que será compartido en esta providencia, al que deberán acceder los apoderados a través de los medios tecnológicos que dispongan, obligatoriamente con cámara y micrófono.

Respecto de la solicitud de copia digital del expediente, no se accede a ella en atención a que, una vez verificado el Sistema para la Gestión Judicial -Samai-, se observa que en el índice 82 se encuentra cargado la totalidad del expediente, al

[1] Se deja constancia de que el expediente de la referencia es hibrido, por lo que algunas diligencias reposan en físico y otras en digital en el Sistema para la Gestión Judicial -Samai-.

cual se pude acceder a través de dicho sistema de gestión, dando click para descargarlo en la nube que aparece al lado derecho en la opción de descarga.

En atención a lo anterior, el **Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,**

RESUELVE

PRIMERO: FÍJASE como nueva fecha para la celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento consagrada en el artículo 182 del C.P.A.C.A. el día **lunes veintinueve (29) de abril de 2024 a las 10:00 a.m.**

Los apoderados de las partes deberán ingresar 10 minutos antes al siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/21126226 en el cual se llevará a cabo la audiencia.

SEGUNDO: NIÉGASE la solicitud de copia digital del expediente, el cual se puede consultar en el Sistema para la Gestión Judicial -Samai en el índice 82, tal como se explicó en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-Con firma electrónica-
MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

AIRR

Firmado Por:

Mayfren Padilla Tellez

Juez

Juzgado Administrativo

006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5a4b02f44da8047a62ebf0c20fcb2942ab7d1986293fd200079b299c893c44**

Documento generado en 02/04/2024 01:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica